



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA
EXPRESS CERRO LA CRUZ.**

EXENTO

DECRETO N° **6138** / 2021

ARICA, 21 de Septiembre de 2021

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Solicitud de la Feria Express Cerro la Cruz A.G. Providencia 773/2021, Memorándum N° 148 de Inspecciones Generales Municipal, solicitud de requisitos según Ordinario N° 753, Certificado de vigencia de la Personalidad Jurídica 175-15 y su directorio del Ministerio de Economía, Carta de apoyo de la Junta Vecinal N° 30 General Baquedano, acuerdo de trabajo en el mismo sector con la feria Cerro la Cruz Unido y acta de acuerdo de trabajo de la DIPRESEH

DECRETO:

AUTORIZASE PROVISORIAMENTE hasta que termine el estado de excepción, el funcionamiento de la feria denominada "Feria Express Cerro la Cruz A.G." en la ubicación y días que indican:

Día	Ubicación	Sector
<ul style="list-style-type: none"> Viernes, sábados y Domingos. 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Tejas Verdes hasta 54 metros hacia el sur desde calle Cobquecura. 	<ul style="list-style-type: none"> Población Baquedano

El presente decreto tendrá valides, solamente si es acompañado por la autorización del cierre de la calle Tejas Verdes emitido por la autoridad competente.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

Notificará el presente Decreto Alcaldicio a la directiva de la feria provisoria "Feria Express Cerro la Cruz A.G", el departamento de Inspecciones Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUF/CCG/NAC/MGP/MBJ/scv.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA